

<b>Mesa de Contratación:</b>	<b>D. Enrique Roig Pérez D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Martínez</b>
<b>Nº Expediente:</b>	<b>202000009</b>
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>Contrato para la impartición de los cursos de Formación teórica y test psicotécnico para la obtención y renovación del carné de vehículos industriales del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación</b>

<b>Fecha:</b>	<b>18/12/2019</b>	<b>Doc.:</b>	<b>ACTA APERTURA SOBRE A</b>
---------------	-------------------	--------------	------------------------------

En Almussafes, siendo las 9:30 horas del día 18 de diciembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, compuesto en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación documentación administrativa presentada por los licitadores en el expediente de referencia, con el siguiente resultado.

1º. En el presente procedimiento han presentado oferta los licitadores que se indican a continuación:

- **GESCOFORM, S.L.**
- **POYATOS Y LEÓN ASOCIADOS, S.L.**
- **PROFORMACIÓN, S.L.**
- **TUV SUD IBERIA, S.A.U.**

2º. Efectuadas las comprobaciones oportunas, se precede a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma, según lo establecido en la Cláusula 19 de los PCAP, para lo cual se elabora un listado de presentación que se adjunta como **Anexo I**, admitiendo las presentadas por las entidades siguientes:

- **GESCOFORM, S.L.**
- **POYATOS Y LEÓN ASOCIADOS, S.L.**
- **PROFORMACIÓN, S.L.**
- **TUV SUD IBERIA, S.A.U.**

3º. Observando en la documentación presentada por los siguientes defectos subsanables:

**POYATOS Y LEÓN ASOCIADOS, S.L.**

- Indica la referencia a otro expediente de licitación en el encabezamiento del Anexo III.
- Incluye Certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social, Declaración responsable sobre no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar del artículo 71.3 LCSP, escrituras de constitución y nombramiento de administrador y Cuentas anuales del ejercicio 2018, cuya aportación no era requerida para este momento del procedimiento de licitación.

Para ello, el órgano de contratación acuerda aceptar la documentación de manera provisional y condicionada, de manera que, a aquella empresa que resulte adjudicataria del Contrato, se le concederá un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de no aportar la documentación en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



- 4º. No se observan omisiones ni defectos subsanables en el resto de documentación presentada por las entidades licitadoras.

Y, sin más asuntos a tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, con el Visto bueno del Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de lo que yo, Secretaria de la Mesa de Contratación, doy Fe en el lugar y en la fecha anteriormente indicados.

La Mesa de Contratación,

<p><b>Fdo.: D. Enrique Roig Pérez</b> Presidente de la Mesa de Contratación</p>	<p><b>Fdo.: D<sup>a</sup> María Isabel Martínez Martínez</b> Secretaria de la Mesa de Contratación</p>
---	--